# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR SECEGSA EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 11 de julio de 2022, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se admiten las observaciones relativas a la publicación del perfil y trayectoria profesional de altos cargos y máximos responsables, así como la correspondiente a la publicación de las retribuciones del Secretario General, que no había sido localizada en el proceso de evaluación. Tras la revisión efectuada el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria se sitúa en el 30,4%

Este CTBG valora muy positivamente la proactividad de SECEGSA, que ha aplicado once de las recomendaciones efectuadas tras la evaluación de cumplimiento realizada. No obstante, dado que su implantación se ha ejecutado durante el periodo de observaciones, estas mejoras no pueden ser tenidas en cuenta para el cálculo del Índice de Cumplimiento. Si lo serán, cuando, en 2023, se realice una revisión del grado de aplicación de las recomendaciones y una reevaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Madrid, julio de 2022